

RESOLUCIÓN No. 132 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones del empleo, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que teniendo en cuenta que mediante documento radicado en Orfeo bajo el número 20222000073203 del 08 de agosto de 2022, a la servidora pública **MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía 35.462.372, subdirector código 070 grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), se le autorizó permiso remunerado por los días 12 y 16 de agosto de 2022, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad del mencionado empleo por los días señalados.

Que según la certificación del Área de Talento Humano de la FUGA , radicada en Orfeo con el número 20222800073803 del 09 de agosto de 2022, la cual se soporta en los documentos que reposan en el expediente de la historia laboral, la servidora **RUTH ERLEY ROJAS PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.157.092, tesorera general código 201 grado 07, cumple con los requisitos para ser encargada de la Subdirección de Gestión Corporativa mientras el permiso de su titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, del 12 al 16 de agosto de 2022, a la servidora **RUTH ERLEY ROJAS PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.157.092, en el empleo subdirector código 070 grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo Tesorera General Código 201 Grado 07, del cual es titular.



RESOLUCIÓN No. 132 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las funcionarias en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **10 de agosto de 2022**

Documento 20222000001325 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 10-08-2022
08:16:46

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Irma Barrera Barrera - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



9ea759408888b2fae9f7e6cf508051f0073955b98d7ce7ad68f1412564393bc2

